

asentamientos anteriores que se conocen en la misma zona y su cronología histórica, los datos demográficos, y la economía más peculiar o destacada. Respecto al Patrimonio Arquitectónico, además de realizar un recorrido por cada localidad describiendo la práctica totalidad de las viviendas con sus edificios auxiliares, el autor se detiene en la descripción de los edificios preindustriales e industriales (molinos, ferrerías, caleros, tejerías, canteras, etc.), en construcciones relacionadas con un tipo concreto de arquitectura como la hidráulica (fuentes, abrevaderos, lavaderos, puentes, etc.), en instalaciones constructivas destinados para el ocio como los frontones y las boleras, en edificios destinados a la reunión colectiva como la casa del concejo o del ayuntamiento, o la escuela, y en construcciones de carácter religioso como cruceros, humilladeros, ermitas o la propia iglesia parroquial, aunque estas últimas son tratadas superficialmente remitiéndose a la lectura del Catálogo Monumental de la Diócesis de Vitoria, otra gran obra de referencia dirigida por la incansable Micaela J. Portilla.

Respecto a los casos de poblamiento concentrado en pueblos o villas de carácter semiurbano o urbano, la descripción se amplía y multiplica con el trazado de las murallas, puertas de acceso, calles y plazas, además de destacar la existencia de edificios más relevantes como los palacios y casas solariegas con un pasado histórico y arquitectónico más complejo.

Juanjo Galdos López de Laño



La PRATIQUE actuelle du Droit Coutumier en Pays Basque = La práctica actual del Derecho Consuetudinario en Euskal Herria

Maite Lafourcade... [et al.]. – 167 p. ; 24 cm. – Dans: Azpilcueta. Cuadernos de Derecho / Eusko Ikaskuntza. – Donostia. – N. 13 (1998). – Contenu: les exposés présentés lors de la journée IV Colloque sur le droit privé basque, organisée par Eusko Ikaskuntza et par la Faculté Pluridisciplinaire de Bayonne, Anglet, Biarritz, à célébré Bayonne le 3 septembre 1994. – ISBN: 84-86519-90-1

La obra que comentamos recoge los trabajos de 9 prestigiosos juristas del País Vasco español, Navarra y el País Vasco francés, exactamente 5 españoles, y 4 galos, presentados en una jornada de estudios celebrada el día 3 de setiembre de 1994 en Bayona (Francia), que fue organizada por la Sociedad de Estudios Vascos junto con el Centro de Estudios Vascos de la Universidad de Pau y Países del Adour, sobre la práctica actual del derecho consuetudinario en esos territorios.

En primer lugar, creemos que se ha de resaltar el interés mostrado en reflejar en las dos lenguas oficiales de los dos Estados de esos juristas, con resúmenes en euskera e inglés, el contenido de la mayoría de los trabajos, más específicamente las de los cinco españoles. Tal vez, desde nuestra perspectiva, hubiese sido deseable, por una simple cuestión de reciprocidad, que las obras de los juristas franceses se hubiesen traducido al castellano, lo que probablemente pudiera haber incrementado el potencial número de lectores de este lado del Bidasoa.

Con este pequeño handicap, para aquellos que no dominen la lengua de Victor Hugo, el lector que se aproxime a este elaborado trabajo podrá descubrir las peculiaridades de una realidad jurídica viva, pero desconocida para muchas de las personas que se desenvuelven con el Derecho desde un punto de vista práctico o teórico.

Existe un interés común de los juristas que han realizado las distintas ponencias en verificar una descripción histórica, sucinta pero profunda, de los avatares del Derecho consuetudinario en sus respectivos territorios, si bien se aprecian distintas perspectivas, según el estilo propio del autor, que enriquecen el conjunto. Ahora bien, no se quedan aquéllos ahí, pues tal discurso diacrónico, sin duda, habría restado valor al resultado, sino que se constata un esfuerzo, finalmente conseguido, por demostrar que ese Derecho, nacido del propio pueblo, para responder a sus necesidades, sigue aún vigente y ha sobrevivido a pesar de leyes escritas que le han sido incluso hostiles. Sorprende, a este respecto, esa búsqueda, finalmente exitosa, que los moradores y los juristas de estas tierras vascas, tanto francesas como españolas, han realizado para dar cobertura legal a costumbres ancestrales básicas para los vascos.

Es común la opinión que, si bien ese Derecho consuetudinario vivo, que en algunos lugares como Bizkaia se plasmó ya desde hace siglos en normas escritas para su mejor conocimiento, puede servir en la actualidad de instrumento para regular las situaciones distintas que contemplaron en su origen, es preciso acomodarlo en algunos casos a las nuevas coyunturas sociales de finales del siglo XX.

Como pone de relieve el prólogo de la Profesora Maité Lafourcade y luego se observa a través del examen de esta extensa y plural reflexión escrita, de profundo bagaje científico, en los distintos territorios vascos, a un lado y a otro de los Pirineos, a pesar de las diferentes vicisitudes históricas, que como hemos dicho se plasman en las 167 páginas que componen la obra, han sobrevivido instituciones jurídicas más o menos parecidas, ocultas, en ocasiones, debajo de otra realidad jurídica escrita, que han perseguido un mismo objetivo: la conservación de la propiedad colectiva, por un lado, y la casa y el patrimonio familiar, por otro, lo que se sustenta a su vez sobre el pilar de la exaltación que los vascos a lo largo de los tiempos han hecho de la familia y sus valores, que se constituyen en el centro de ese Derecho vasco consuetudinario; Derecho que incluso en alguna zona como Navarra prevalece, según nos demuestran, sobre la norma escrita y que se ha llegado a plasmar en el País Vasco, en relación a ciertas instituciones, en norma escrita, fundamentalmente por la Ley de Derecho Civil Foral del País Vasco de 1992, que, de manera certera y oportuna, se recoge al final de la obra, para mayor comodidad del interesado.

No obstante ese conocimiento minucioso que demuestran los autores por el Derecho que rige en sus diferentes territorios y a su vez con las conexiones que ha tenido y tiene con él de las demás zonas, resaltan varios autores (Aycart y Sanza) la necesidad de seguir investigando, fundamentalmente a través de los protocolos notariales, su verdadera vigencia y alcance, a lo que puede contribuir esta obra, si jóvenes juristas están pensando por dónde pueden encaminarse sus estudios de postgrado, pues las instituciones que se analizan, sean francesas o españolas, son realmente en ese sentido sugerentes.

Asumiendo la reflexión final que nos aporta Jean Etcheverry, es interesante reflejar, a la luz de los distintos trabajos, que el Derecho consuetudinario en el País Vasco se ha sustentado sobre una escala de valores y unos principios diferentes a los que han fundamentado el Derecho francés o español, esencialmente asentado en el Derecho romano. Si hubiéramos de destacar algún rasgo primordial de tales normas, a parte de ese deseo íntimo de conservar la casa y el patrimonio familiar, este sería la absoluta prevalencia de los derechos de la colectividad y de la familia frente a los derechos individuales, pero salvaguardando el respeto y consideración de la persona humana.

En definitiva, esta obra constituye una pieza clave para cualquier persona, erudita o no, que quiera entender el presente del Derecho civil vasco y tener una cabal idea de las líneas maestras que pueden marcar su futuro. Se inscribe en ese conjunto nada despreciable de textos que se han publicado en los últimos años sobre aquella rama del ordenamiento jurídico. Su lectura se muestra como imprescindible para quien pretenda adentrarse en las profundidades de uno de los elementos configuradores, junto con la lengua, de este Pueblo, y, por tanto, quiera conocer a éste un poco más.

Es de agradecer, por todo ello, que la Sociedad de Estudios Vascos, apoyada por otras entidades, haya reunido en un solo volumen el conocimiento de unas personas que han demostrado con su trayectoria que tanto han hecho por la divulgación de este Derecho. Sin duda que su lectura animará a otros a que también se interesen por este trozo de nosotros mismos.

Jaime Tapia



PSIQUIATRÍA y Cultura en España en un Tiempo de Silencio. Luis Martín-Santos / Fuentenebro, F.; Berrios, G.E.; Romero, I.; Huertas, R (eds.). - Madrid : Necodisne Ediciones, 1999. – 239 P. ; 24 cm. – (Colección Salud Mental: Pensamiento y Práctica; 2). – ISBN: 84-605-9110-7

Este libro recoge la serie de conferencias que tuvieron lugar en Madrid los días 24 y 25 de noviembre de 1995, organizadas por la Sociedad de Historia de la Filosofía y de la Psiquiatría, cuya finalidad fue analizar la obra y figura del Dr. Luis Martín-Santos, a la vez que realizar un estudio de la cultura de la época. Se han realizado en los últimos diez años varias e importantes reuniones para el estudio de la obra del Dr. Luis Martín-Santos. Centrándose exclusivamente en su aportación literaria, hay que destacar las IV Jornadas Internacionales de Literatura que le dedicó la Universidad de Deusto en 1990 y cuyas Actas aparecieron publicadas en el nº 8 de los Cuadernos Universitarios de Literatura “Mundáiz” al año siguiente. Desde una perspectiva más modesta, pero no centrándose sólo en aspectos literarios sino adentrándose en cuestiones políticas y culturales, tuvo lugar la reunión titulada “Luis Martín-Santos y San Sebastián” los días 27 y 28 de febrero de 1995. Fue un homenaje de la Sociedad Vasca de Historia de la Medicina y de La Universidad del País Vasco al médico y escritor donostiarra y se centró en el análisis de las actividades culturales que realizó en San Sebastián, dándose también algunas pinceladas sobre su actividad psiquiátrica y política en Donostia.

El libro que ahora comentamos y las jornadas que se realizaron en Madrid en el otoño de 1995 son las más completas realizadas hasta el momento, ya que al estudio de la obra literaria de Luis Martín-Santos y al estudio de su labor cultural y política unen un análisis de su aportación psiquiátrica, aspecto éste que había sido descuidado hasta el momento actual y que en esta monografía tiene un tratamiento específico. El libro se divide en tres áreas